

# Desde Defensa del Consumidor de la provincia brindan ciertas recomendaciones frente a las compras por Reyes Magos

04/01/2023



Las jornadas previas al 6 de enero, son días de gran cantidad de compras por la “llegada” de los Reyes Magos. Muchas personas son descuidadas a la hora de pagar, y para dar algunas recomendaciones al respecto, dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Mónica Lucero, directora de Defensa del Consumidor de la Provincia.

Primeramente, recomendó que “vayan los Reyes a los negocios que están instalados, en principio para que tengan el ticket o

la factura, porque los productos nuevos tienen seis meses de garantía y los usados, tres meses; también se recomienda que los regalos se abran delante de los adultos, para que se pueda verificar y también donde uno los vaya a comprar". "Si uno los abre en una feria (las ferias municipales que suelen aparecer), también revisar el juguete antes de pagarlo y quiero recordar que entre particulares, la ley de Defensa del Consumidor no lo contempla, por lo cual ya obviamente hay un derecho universal que tiene el consumidor, que es la libre elección: puede comprar el consumidor donde mejor crea conveniente. Otra de las cosas importantes, a través de las redes recomendamos que no se compre, porque es muy difícil averiguar, salvo que se tomen el tiempo y verifiquen qué oferente tiene alguna página o si está instalado físicamente para después hacer algún tipo de reclamo", advirtió y agregó que no hay que entregar vía web ningún dato de tarjetas de crédito, débito o de medios digitales o CBU previo a la compra, como así tampoco ningún tipo de clave.

Añadió que si se compra de manera online, la ley protege a través del ticket o la factura. "En caso de que llegara el producto y no fuera el que yo compré, puedo pedir la devolución (tengo 10 días sin ningún tipo de costo), y me tienen que devolver el dinero por el mismo medio a través del que pagué", aclaró.

Si la compra se hace igualmente a un vendedor callejero, se recomienda que sea en algún lugar público (con gente alrededor), y muy preferentemente de día.

En caso de ser víctima de una estafa, el particular tiene derecho a realizar una denuncia en una fiscalía penal, mientras que si se hizo una compra, existe alguna falla y el comerciante no lo acepta, sí se puede denunciar en Defensa del Consumidor. Hay algunos conflictos que terminan bien y rápido, mientras que otros pueden demorar un poco más. En la página web del organismo de Mendoza, puede apreciarse el registro de infractores.

La directora de Defensa del Consumidor de la Provincia, Mónica Lucero, recordó que el año 2022 dejó gran cantidad de estafas telefónicas y virtuales, especialmente en materia de compras a través de la red. Destacó que “nunca los bancos van a llamar y van a preguntar por una clave, menos por correo electrónico y menos por las redes”.

Recomendó sucedió varias veces que los damnificados denunciaron que los llamaron para decirles que se habían ganado un premio y que luego les quitaron dinero. No hay que creer que se haya ganado un premio, ya que a veces se dice que se debe depositar dinero para recibir un premio mayor y eso es falso.